Reglamentan funcionamiento de la OVI de Pirané

Categoría: Noticias
Publicado: Jueves, 27 Agosto 2020 10:59

El Superior Tribunal de Justicia dispuso que la Oficina de Violencia Intrafamiliar de Pirané implemente el reglamento que aplica la OVI que funciona en el barrio Juan Domingo Perón de esta capital (Circuito 5).

La decisión fue adoptada en virtud de la necesidad del correcto funcionamiento de la OVI de Pirané, cuyas oficinas están emplazadas en el Juzgado de Paz de esa localidad.

La Resolución, número 165/20, fue adoptada por el presidente del STJ, Marcos Bruno Quinteros y los ministros Guillermo Horacio Alucín, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll.

Phoca PDF